

Resolución Jefatural No. 318-2005-AGN/J Lima, 0 6 OCT. 2005

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 444-2004-AGN/J, de fecha 31 de diciembre del 2004, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2005, en concordancia con la Ley № 28427 -Lev de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 27º y 28º de la Directiva Nº 003-2005-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005 aprobada por Resolución Directoral Nº 005-2005-EF/76.01, los Decretos Supremos Nº 008-92-JUS, 005-93-JUS Y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

## **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley Nº 28411, formalizase las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN, durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2005.

Artículo Tercero.-Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Archivo General de la Nación

